



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 02 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 184

VISTO:

La Conmemoración del "Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas", el 04 de Julio en la República Argentina, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha fue instituida por Ley Nacional en conmemoración del histórico discurso pronunciado el 04 de Julio de 1974 por el Doctor Ricardo Balbín, durante las honras fúnebres del Presidente de la Nación el General Juan Domingo Perón.

Que, la célebre declaración "este viejo adversario despidió a un amigo" trascendió las lógicas de la confrontación partidaria de la época, convirtiéndose en un símbolo imperecedero de reconciliación nacional, madurez cívica y un hito fundamental para la posterior recuperación de la democracia en nuestro país.

Que, la convivencia democrática y el reconocimiento recíproco entre las diversas corrientes de opinión constituyen pilares indispensables para el fortalecimiento de las instituciones republicanas y el desarrollo de políticas públicas estables y de largo plazo.

Que, en el ámbito local, resulta de vital importancia fomentar espacios públicos de debate respetuoso, donde la pluralidad de ideas sea entendida no como un factor de división, sino como una riqueza colectiva que nutre la vida institucional de la ciudad de Corrientes.

Que, es función primordial de este Honorable Cuerpo adherir y propiciar el reconocimiento de aquellas efemérides que reafirmen los valores del diálogo, la tolerancia política y la paz social en nuestra comunidad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 02 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 184

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

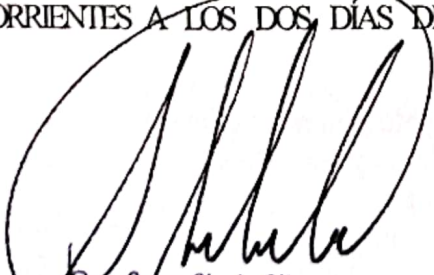
“Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas”, el 04 de Julio de 2026, instando a la reflexión comunitaria sobre la trascendencia del diálogo, el respeto mutuo y la convivencia democrática entre las diversas fuerzas que componen el arco político de la ciudad de Corrientes.

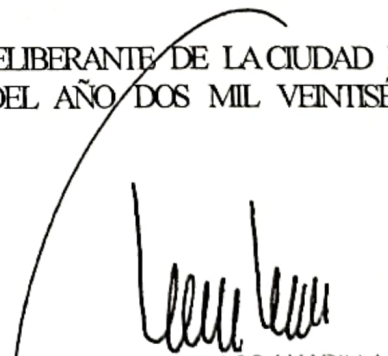
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes